ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

GESTOR DE PROYECTO		Jonathan Antonio Parra. Resolución 005191 del 24 de septiembre de 2019.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Edgar William Maiguel. Resolución 01344 del 21 de marzo de 2019.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 22 DE MAYO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 10 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1654-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y EL MUNICIPIO DE EL MOLINO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL PROGRAMA "COLOMBIA RURAL
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE EL MOLINO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 29 DE DICIEMBRE DE 2020 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $740.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Se requiere modificar el parágrafo segundo de la cláusula sexta, para autorizar al Director Territorial de La Guajira para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio No. 72400000121 de BANCOLOMBIA sucursal Fonseca, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso, momento en el cual será competencia de está el giro de dichos recursos.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$40.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta los lineamientos del Programa Colombia Rural y en cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA PRIMERA PARÁGRAFO SEGUNDO Y CLAUSULA NOVENA LITERAL B Y PARAGRAFO SEGUNDO del Convenio Interadministrativo No. 1654 de 2020 suscrito entre INVIAS y el municipio de El Molino, el Ente Territorial se comprometió a realizar las gestiones necesarias para la consecución de los recursos de cofinanciación según el CONPES 3857 de 2016, bien sea con recursos de regalías y/o recursos propios y/o demás fuentes de financiación en maquinaria amarilla y/o materiales granulares. De acuerdo con lo anterior, el municipio remitió copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2021ADC01000212 del 26 de marzo de 2021 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) mediante correo electrónico a la Dirección Territorial Guajira el día 30 de marzo de 2021, como aporte en recursos propios para atender las actividades de mejoramiento del corredor EL MOLINO-MANANTIAL-SANTA RITA, el cual debe ser adicionado al valor del convenio, para contar con un valor total del convenio de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($780.000.000,00) M/CTE. Por otra parte, debido a que a la fecha no se ha contratado Interventoría para la supervisión de las obras derivadas del convenio y que el Ente Territorial debe dar cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del artículo 33 del Decreto 4730 de 2005 y el Decreto 1853 de 2015 respecto al reintegro mensual de los rendimientos financieros generados en la cuenta del convenio, se

ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
23	14	04	2021	03:50 P.M.	11:59 P.M.

		requiere modificar el parágrafo segundo de la cláusula sexta, para autorizar al Director Territorial Guajira para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta corriente conjunta del Convenio No. 72400000121 de BANCOLOMBIA sucursal Fonseca, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso, momento en el cual será competencia de está el giro de dichos recursos. El convenio actualmente se encuentra en etapa administrativa, a la fecha no se ha iniciado ni el contrato de obra derivado ni de interventoría.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		La Unidad Ejecutora considera viable la adición de recursos aportados por el Ente Territorial como cofinanciación al convenio y en cumplimiento a lo pactado en el clausulado del convenio lo cual permite aumentar la meta física en las actividades de mejoramiento, de igual forma se requiere modificar el parágrafo segundo de la cláusula sexta, para autorizar al Director Territorial de La Guajira para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio No. 72400000121 de BANCOLOMBIA sucursal Fonseca, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso, momento en el cual será competencia de está el giro de dichos recursos.
GESTOR DE PROYECTO		Sandra Janeth Muñoz Castaño. Oficio DO 9532 del 02/03/2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		John Jairo Ceballos Vega. Resolución 768 del 24/03/2021.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE $40.000.000 (aportes Municipio) Y LA MODIFICACION DEL PARÁGRAFO SEGUNDO DE LA CLÁUSULA SEXTA, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

CASO 11 – SUBDIRECCIÓN DE LA RED TERCIARIA Y FÉRREA

OBRA__ INTERVENTORIA___ CONVENIO INTERADMINISTRATIVO_X__

SOLICITUD		**ADICIÓN__X___ PRÓRROGA___ MODIFICACIÓN _X___**
CONTRATO		1854-2020
OBJETO		AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Y EL MUNICIPIO DE HATO NUEVO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL"
CONTRATISTA		MUNICIPIO DE HATO NUEVO
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 16 DE FEBRERO DE 2021 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $520.000.000,00 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
	EJECUTADO %	0% (avance fisico) / 0% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		Se requiere modificar el parágrafo segundo de la cláusula sexta, para autorizar al Director Territorial de La Guajira para que suscriba los cheques requeridos para el reintegro de los rendimientos financieros causados por el giro del primer desembolso de la cuenta conjunta del Convenio No.2200000127 de BANCOLOMBIA, única y exclusivamente hasta que se cuente con la interventoría delegada para este proceso, momento en el cual será competencia de está el giro de dichos recursos.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		$180.000.000
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		N.A.